Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 00728 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía No. SA-STTM-019-2026"

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA, quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA requiere contratar la "OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA." de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 21 de agosto de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49480515&isFromPublicArea=True&isModal=False, el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía No. SA-STTM-019-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 21 al 28 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, vencido dicho término, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron revisadas y analizadas por la Entidad y, dentro del plazo correspondiente, se dio respuesta a las mismas.

Que, se presentaron cuatro (4) solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales, una vez revisada la documentación aportada, se verificó que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y demás normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a la participación exclusiva de MiPymes Nacionales.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada – Menor Cuantía No. SA-STTM-019-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Menor Cuantía.

3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49480515&isFromPublicArea=True&isModal=False,

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE,** incluido el valor del IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PGIO, y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 26002328 de fecha de 26 agosto 2026, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000,00),** expedido por el jefe de

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 00728 DE 31 DE AGOSTO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía No. SA-STTM-019-2026"

Presupuesto Municipal.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26002022
CDP No.	26002328
miércoles 26 agosto 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005.54	Construcción y servicios de la construcción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2409003		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
				Totales...	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 26002328 se emite en Monteria el dia miércoles 26 de agosto de 2026 como requisito previo a:
OBRAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49480515&isFromPublicArea=True&isModal=False,

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA,
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó jurídicamente: Elianys Sofia Velasquez V. – Abogada SGM
Revisó: Maria V Oviedo – Contratista SGM
Vo.Bo. Yeiny Porto Eljach– JOC